

Universidad Nacional de Salta
 Sede Orán
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán. 09 MAR 2015

Expediente N° SQ-19.006/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 664/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud autoriza a la Dirección de la Sede Orán a convocar el correspondiente llamado para la asignatura Enfermería Pediátrica con extensión de funciones a Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán, como así también, en el Artículo 4° de la citada resolución, designa los integrantes de la Comisión Asesora.

Que, la misma se encuadra en la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ASIGNATURA:** Enfermería Pediátrica con extensión de funciones a Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental.-
- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** Desde la fecha de aprobación del Consejo Directivo y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad:** días 09, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2015.
- **Inscripción de Interesados:** días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2015 de 08:00 a 12:00 horas en Secretaría de Sede y Dirección Académica.
- **Cierre de Inscripción:** 20 de marzo de 2015 a hs. 12:00.-
- **Publicación de Inscriptos:** 26 y 27 de marzo de 2015.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Teléfono 03878-421388

Expediente N° SO-19.006/15.-

- **Impugnación, Excusación y Recusación:** 30 y 31 de marzo de 2015 hasta horas 12:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista :** 06 de abril de 2015 a horas 09:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Auxiliar Alumno Docente de Segunda Categoría para el presente llamado; siendo los siguientes:

Artículo 4º: de la Resolución N° 301/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias. " Para los aspirantes a cubrir cargos como auxiliares de docencia, la condición es:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- b) Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.*
- c) Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción. (Res. 181/99)*
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Res. N° 222/04 del Consejo Superior: "Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada".*
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondiente a la currícula del título obtenido. (Res. 030/99)*

ARTICULO 4º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaria de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección Académica y Comisión Asesora para su conocimiento y efectos.

hc

LIC PEDRO E. RUELA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



F. CHOROLQUE DE DURAN
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA